

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Código RUCT	5601253
Denominación del título	PROGRAMA DE DOCTORADO EN ACUICULTURA SOSTENIBLE Y ECOSISTEMAS MARINOS
Universidad (es)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Centro (s)	Escuela de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (EDULPGC)

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión Técnica de la ACCUEE, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III - 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/

Calle Álamo, 54 - 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 27/10/2025 - 08:14:36

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000MCyd5nBgvnUmZ6N+jxppQ==



El presente documento ha sido descargado el 27/10/2025 - 08:25:54

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. ADECUACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

CRITERIO 1. LA INSTITUCIÓN ASEGURA QUE EL PROGRAMA DE DOCTORADO SE DESARROLLA PARA CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LOS DOCTORANDOS/AS.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el último informe final de renovación de la acreditación de 2021 se incluía una recomendación en este criterio.

RM1: Establecer acciones para asegurar que la matrícula se mantiene de forma estable según lo establecido en la MV y cumpliendo con el Decreto 168/2008, de 22 de julio.

Se aportan datos de matrícula de los últimos años que demuestran que se ha mantenido estable.

En consecuencia, se considera que esta recomendación no sería necesaria.

CRITERIO 2. EL PROGRAMA PUBLICA EN SU PÁGINA WEB INFORMACIÓN COMPLETA Y ACTUALIZADA RELATIVA A SU DESARROLLO Y A LOS RESULTADOS ALCANZADOS, ACCESIBLE PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el último informe final de renovación de la acreditación de 2021 se incluía una recomendación en este criterio.

RM2: Actualizar y completar el contenido de los CV que figuran en la página web del programa formativo.

Se proporciona el enlace al listado de profesorado del PD, desde donde se puede acceder a la información actualizada de los CV. No obstante, el formato de la información de los CV es diferente entre profesores, enlazando en el caso de los externos con el perfil, Scholar, ORCID o ResearchGate.

Se considera que esta recomendación ha sido acometida en su totalidad.

CRITERIO 3. EL PROGRAMA DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO, QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA REVISIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el último informe final de renovación de la acreditación de 2021 se incluía una recomendación en este criterio.

RM3: Establecer acciones que mejoren la motivación de los diferentes colectivos para que se impliquen en los procedimientos de calidad, haciendo hincapié en la participación en las encuestas de satisfacción.

La Escuela de Doctorado, que ofrece el programa de Doctorado, cuenta con un Sistema de Gestión Interno de Calidad (SGIC) aprobado dentro del marco del programa AUDIT. Este sistema está debidamente integrado (con órganos, procedimientos y procesos, tanto institucionales como propios del centro), lo que facilita la implementación de la política y los objetivos de calidad, así como el seguimiento y la mejora continua de sus programas dentro

Informe Final de Seguimiento

Página 2 de 5

PROGRAMA DE DOCTORADO EN ACUICULTURA
SOSTENIBLE Y ECOSISTEMAS MARINOS - ULPGC

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 27/10/2025 - 08:14:36

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000MCyd5nBgvnUmZ6N+jxppQ==



El presente documento ha sido descargado el 27/10/2025 - 08:25:54

de una planificación sistemática.

Se ha definido de manera clara el órgano responsable de la calidad de la Escuela de Doctorado, sus funciones y los miembros que lo integran, incluyendo representantes de toda la comunidad educativa: profesorado (con un representante de cada programa), un estudiante y un miembro del personal de administración y servicios.

En la página web de la Escuela, se encuentra disponible el documento que certifica el diseño del SGIC elaborado por ANECA en enero de 2017, junto con los diferentes apartados que lo componen, así como los procedimientos estratégicos, clave y de apoyo de la Escuela.

No obstante, no se presentan evidencias de que el SGIC, aunque diseñado y aprobado en su totalidad, haya sido sometido a un proceso de revisión y actualización para ajustarlo a las nuevas necesidades de la Escuela y de los programas de doctorado.

Se debe revisar y actualizar los diferentes procedimientos que conforman el SGIC de la Escuela, mayoritariamente datados en 2015, para adaptarlos a las nuevas necesidades surgidas en los últimos años, así como al marco legislativo más reciente y a los procedimientos institucionales que han sido revisados recientemente.

En relación con el criterio 3, para dar respuesta a la recomendación "Establecer acciones que mejoren la motivación de los diferentes colectivos para que se impliquen en los procedimientos de calidad, haciendo hincapié en la participación en las encuestas de satisfacción" se han desarrollado las siguientes acciones, según figura en el plan de mejoras presentado:

- 1) A medida que se implanta el título, se han seguido realizando encuestas a los grupos de interés (estudiantes, profesorado y egresados) y se ha añadido la satisfacción del personal de apoyo y a empleadores.
- 2) Divulgación de la importancia de realizar las encuestas de satisfacción en las jornadas de bienvenida y forma parte de uno de los objetivos de la Escuela de Doctorado de la ULPGC

Se ha constatado la ejecución de las acciones programadas examinando las evidencias presentadas; sin embargo, en la tabla de resultados del último curso disponible (2022-2023), la mayoría de las encuestas indican "no procede obtener resultados" debido a que estas encuestas se realizan con carácter bianual y, por lo tanto, no se dispone de datos. La encuesta de satisfacción de los estudiantes de doctorado ha obtenido una participación del 25%. En consecuencia, es necesario seguir implementando acciones que fomenten la participación de los diferentes colectivos entrevistados.

En consecuencia, esta recomendación se considera solo parcialmente estimada y es necesario seguir implementando acciones que fomenten la participación de los diferentes colectivos entrevistados.

DIMENSIÓN 2. ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

CRITERIO 4. EL PERSONAL INVESTIGADOR ES SUFICIENTE, TIENE UNA DEDICACIÓN ADECUADA Y REÚNE LOS REQUISITOS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el último informe final de renovación de la acreditación de 2021 se incluía una recomendación en este criterio.

RM4: Considerar la incorporación formal de más PDI internacional, con el que ya se tiene

Informe Final de Seguimiento	Página 3 de 5	PROGRAMA DE DOCTORADO EN ACUICULTURA SOSTENIBLE Y ECOSISTEMAS MARINOS - ULPGC
------------------------------	---------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 27/10/2025 - 08:14:36

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000MCyd5nBgvnUmZ6N+jxppQ==



El presente documento ha sido descargado el 27/10/2025 - 08:25:54

colaboraciones establecidas.

Se está llevando a cabo una modificación de la MV en la que se ha actualizado el profesorado y se ha incluido específicamente algún profesor internacional.

En consecuencia, se considera que esta recomendación no sería necesaria.

CRITERIO 5. LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS SE CORRESPONDEN CON LOS INCLUIDOS EN LA VERSIÓN APlicable DE LA MEMORIA VERIFICADA.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el informe final de renovación de la acreditación de 2021 no se incluían ni recomendaciones ni aspectos de especial seguimiento en este criterio.

DIMENSIÓN 3. ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CRITERIO 6. LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS SATISFACEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y SE ADECUAN A SU NIVEL 4 DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES).

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el informe final de renovación de la acreditación de 2021 no se incluían ni recomendaciones ni aspectos de especial seguimiento en este criterio.

CRITERIO 7. LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO SON ADECUADOS A SUS CARACTERÍSTICAS Y AL ÁMBITO CIENTÍFICO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el último informe final de renovación de la acreditación de 2021 se incluía una recomendación en este criterio.

RM5: Revisar los indicadores del programa y proponer acciones de mejora.

Se adjunta un informe de los indicadores del programa si bien no se incluye ninguna acción de mejora. En consecuencia, se considera que esta recomendación solo se ha acometido de forma parcial, habiendo margen de mejora proponiendo acciones de mejora en relación con las actividades formativas, la investigación, la dirección y tutorización académica, con las que las personas egresadas muestran una satisfacción moderada (3 sobre 5).

Se recomienda seguir avanzando en esta recomendación.

Informe Final de Seguimiento

Página 4 de 5

PROGRAMA DE DOCTORADO EN ACUICULTURA
SOSTENIBLE Y ECOSISTEMAS MARINOS - ULPGC

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 27/10/2025 - 08:14:36

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electronico_siguiente:

RP001-000MCyd5nBgvnUmZ6N+jxppQ==



El presente documento ha sido descargado el 27/10/2025 - 08:25:54

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Provisional de Seguimiento con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 3. EL PROGRAMA DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO, QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA REVISIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.**

1. Seguir motivando a los diferentes colectivos para que se impliquen en los procedimientos de calidad, haciendo hincapié en la participación en las encuestas de satisfacción.

En lo que respecta al **Criterio 7. LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO SON ADECUADOS A SUS CARACTERÍSTICAS Y AL ÁMBITO CIENTÍFICO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.**

2. Revisar los indicadores del programa y proponer acciones de mejora.

Informe Final de Seguimiento	Página 5 de 5	PROGRAMA DE DOCTORADO EN ACUICULTURA SOSTENIBLE Y ECOSISTEMAS MARINOS - ULPGC
------------------------------	---------------	--